MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO No. CPMSMPAS 006- 2026 PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 006 – 2026, SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO Y MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GF DISTRIBUCIONES.

MODIFICATORIO N° 01

Entre los suscritos **MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 59.832.886 expedida en Samaniego – Nariño, con establecimiento de comercio denominado GF distribuciones identificado con NIT No. 59.832.886-3 y por otra parte La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con reclusión de mujeres Pasto con NIT 814.001.035-5 representada legalmente por **CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ** director de la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO – CPMSMPAS. Hemos acordado el presente modificatorio N° 01 al contrato N° CPMSMPAS 006– 2026, que se regirá por el Estatuto de Contratación Pública, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables a las siguientes.

Consideraciones:

1. Que el día 24 de febrero de 2026 se da el comunicado de Aceptación de Oferta Invitación pública MC 006 - 2026 – Contrato No. CPMSMPAS 006- 2026 mediante documento No. 2026EE0049955 cuyo objeto a contratar es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CARNES, ACEITES, VEGETALES, ADOBOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ASADERO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN MUJERES PASTO –INPEC, POR MONTO AGOTABLE.

2. Que, el día 24 de febrero de 2025, el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres de Pasto, doctor Cristian Alexander Rosero Hernández notifica mediante oficio No. 2026IE0040482 al señor Dragoneante ARCOS GUERRERO HEDER JAIR como supervisor del contrato referenciado.

3. Que el acta de inicio se suscribió entre los supervisores del contrato No. CPMSMPAS 006 - 2026 el día 25 de febrero de 2026.

4. Que, El Supervisor del contrato el señor **Dragoneante Heder Jair Arcos** el día 11 de mayo de 2026, a través de informe parcial de supervisión manifiesta que el contrato CPMSMPAS 006 – 2026 lleva un avance en porcentaje ejecución del 36.98% correspondiente a VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($23.249.500).

5. Que, El Supervisor del contrato el señor **Dragoneante Heder Jair Arcos** el

día 16 de Junio de 2026, mediante oficio No. 2026IE0124927 manifiesta que el contrato CPMSMPAS 006 – 2026 el supervisor realiza solicitud de Adición presupuestal del contrato CPMSMPAS 006 – 2026, refiriendo que dichos recursos son necesarios para asegurar el suministro de materias primas e insumos esenciales para el normal desarrollo del proyecto productivo de Asadero de la CPMSMPAS, buscando cubrir los costos asociados al funcionamiento operativo y la sostenibilidad durante la presente vigencia.

6. Que, de acuerdo al avance y porcentaje de ejecución del contrato, es necesario una Adición presupuestal al contrato CPMSMPAS N° 006 – 2026, del proyecto productivo de ASADERO que se autofinancian del dinero que se genera por la comercialización de los productos que se preparan para los privados de la libertad, es por esto que es indispensable que esta actividad productiva, disponga de todas las materias primas para la preparación de los productos de mayor rotación y que disponen mejores expectativas de venta que permiten que sea auto sostenible.

7. Que, la adición presupuestal se encuentra respaldado mediante los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

ITEMS	No. CDP	FECHA	UNIDAD/ SUBUNIDAD EJECUTORA	POSICION CATALOGO DE GASTOS	VALOR DE CDP	VALOR A APROPIAR
1	8826	16/06/2026	12-08-00-215 EPMSC PASTO	A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$19.160.000	$ 19.160.000
2	8926			A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$3.231.494	$3.231.494
					VALOR TOTAL	**$ 22.391.494**

8. Que, la adición antes establecida será para ejecutarse por monto agotable en los productos u ítems ya contratados establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y VALORES UNITARIOS DE OFERTA ECONÓMICA del contrato No. CPMSMPAS 006– 2026.

9. Que, la adición presupuestal no supera el ciento (50%) de su valor inicial, esto de conformidad al parágrafo 1 del artículo 40 de la ley 80 del 1993.

MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO No. CPMSMPAS 006- 2026 PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 006 – 2026, SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO Y MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GF DISTRIBUCIONES.

10. Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente se hace necesaria la Adición presupuestal del contrato No. CPMSMPAS 006 - 2026 suscrito entre la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres de Pasto y MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GF DISTRIBUCIONES.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA – MODIFICAR el **VALOR Y FORMA DE PAGO** del **CONTRATO NO. CPMSMPAS 006 – 2026:** El nuevo valor del presente contrato será de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/ CTE ($85.257.574).**

SEGUNDA- ADICIONAR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

ITEMS	No. CDP	FECHA	UNIDAD/ SUBUNIDAD EJECUTORA	POSICION CATALOGO DE GASTOS	VALOR DE CDP	VALOR A APROPIAR
1	8826	16/06/2026	12-08-00-215 EPMSC PASTO	A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$19.160.000	$ 19.160.000
2	8926			A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$3.231.494	$3.231.494
					VALOR TOTAL	**$ 22.391.494**

TERCERA –AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar por su cuenta y a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con reclusión de mujeres Pasto, las garantías constituidas para amparar el contrato y a presentar ante la entidad para su aprobación.

CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Que el presente modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes de acuerdo al inciso 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su legalización requiere los requisitos exigidos por el grupo de procesos de contratación de la CPMSMPAS.

MODIFICATORIO No. 01 CONTRATO No. CPMSMPAS 006- 2026 PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 006 – 2026, SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO Y MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO GF DISTRIBUCIONES.

QUINTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no serán modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.	
En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de julio de 2026.	
POR EL CONTRATISTA	**MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO** Representante legal Establecimiento de comercio GF Distribuciones
POR LA CPMSMPAS	**CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ** Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres de Pasto.

Copia: N/A
Anexo: N/A
Proyectó: Dg. Diana Carolina Guerrero Moncayo - Responsable de procesos de contratación
Revisó: Dg. Diana Carolina Guerrero Moncayo - Responsable de procesos de contratación
Aprobó: Dr. Cristian Alexander Rosero Hernández Director de la CPMSMPAS
Fecha de elaboración: 07/07/2026
Archivo: /D/: Contratos 2026/MC 006-2026